

Señor (a)  
**ADRIANA BAUTISTA QUIROGA**  
CL 19 10 44Decisión empresarial No. 1698288 emitida el día 30 de julio de 2025 en Bogotá D.C.,  
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1762877 del día 16 de julio de 2025**CONTESTACIÓN.**

1. En atención a la comunicación **20252000157921**, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos., Traslado de solicitudes, remitidas por el Instituto para la Economía Social IPES. Referencia: Radicados UAESP No. 20257000394922 del 4/07/2025, 20257000392822 del 3/07/2025 y 20257000382262 del 27/06/2025., **objeto** del presente oficio, donde la unidad manifiesta:

“(…)

Asunto: **Traslado de solicitudes, remitidas por el Instituto para la Economía Social IPES.**Referencia: **Radicados UAESP No. 20257000394922 del 4/07/2025, 20257000392822 del 3/07/2025 y 20257000382262 del 27/06/2025.**

Respetado Señor Gómez, reciba un cordial saludo.

Mediante la presente damos traslado de los oficios de la referencia, remitidos el Instituto para la Economía Social IPES, para que en el marco de sus obligaciones contractuales, se realice una visita de campo en los sectores citados en los radicados adjuntos con el fin de establecer en materia de **Recolección, Barrido y Limpieza**: i) revisar la situación manifestada por los peticionarios, ii) verificar el estado actual de los lugares, y iii) planear y ejecutar las actividades correctivas y preventivas encaminadas a solucionar la problemática en los sectores.

(…)

 DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES</b> COMUNICACIONES - ENVIADAS <b>AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:</b> Radicado: <b>10-816-2025-012260</b> Fecha: 20/06/2025 - 10:33 AM Remite: ADRIANA BAUTISTA QUIROGA Destinatario: ANDREY AVILA OJEDA No.Folios: 4 Anexos: 5
--	--

110701  
Bogotá D.C.

Señor  
**ANDREY AVILA OJEDA**  
C.C. 1.013.811.304  
Cel. 316 537 0657  
Localidad Kennedy  
Dirección: Diagonal 3A A Sur No. 81 D - 24  
E-mail: andrey.avila.90@hotmail.com  
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia, conforme con el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.  
Referencia: Respuesta al Radicado IPES No. 10-814-2025-008251 - BTE 2349822025.

Respetado Señor Ávila,

En atención al asunto de la referencia, el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006, y la misión definida por el Instituto para la Economía Social - IPES, la cual "El Instituto lidera acciones que mejoran las condiciones de las personas de la Economía Social, fortalecen sus capacidades culturales y comerciales e impulsan su bienestar integral. Así mismo, contribuyen al abastecimiento y seguridad alimentaria, al progreso productivo, turístico y gastronómico de Bogotá", de manera atenta, me permito dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Con relación a la situación que indica, (...) "Solicitud intervención, inspección, multas y campañas por basuras, invasión del espacio público" (...) me permito informarle que, en este contexto entendemos la preocupación manifestada como residente de la comunidad, respecto a las afectaciones descritas, que obedecen a la manipulación indebida de alimentos, basuras y residuos generadores de insectos y suciedad en la zona, y en aras de darle un adecuado manejo a la problemática descrita se dará traslado a la entidad Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) para que, en el marco de sus competencias, se manifieste frente a los hechos presentados.

Me permito informarle que, en este contexto entendemos la preocupación manifestada como residente de la comunidad, respecto a las afectaciones descritas, por cuanto el Instituto Para la Economía Social - IPES, de conformidad con las funciones y atribuciones contempladas en el Artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006, no ostenta la competencia para adelantar operativos tendientes a la recuperación, preservación y conservación del espacio público.

Toda vez que, dichas facultades recaen en el marco de competencias de las Alcaldías Locales como primera autoridad administrativa y policiva, en concordancia con lo estipulado en el numeral 9 del artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, el Artículo 6 del Acuerdo Distrital 735 de 2010 y lo establecido en el Decreto 098 de 2004 como a continuación se señala:

PAB3-F0-022  
V10

Página 1 de 4

(...)

### CONSIDERACIONES.

**CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, (en adelante Ciudad Limpia) para dar respuesta a su petición, conforme el contrato de concesión 285 de 2018 y la resolución UAESP 026 de 2018 en lo concerniente al servicio público de aseo, el área encargada manifestó mediante el PQR **1762877**.

*Por parte del área de relaciones con la comunidad, informa que, en el sector de María Paz se realizan mensualmente acciones de gestión social dirigidas a comerciantes formales e informales, población recuperadora, residentes y población flotante, con el objetivo de mitigar la problemática de arrojo de residuos en el espacio público, esto incluye el sector de la Kr 80 G, calles 34 y 38 sur, parque principal, puertas 4, 7, 8 y 9. También, se realizan acciones de recolección barrido y limpieza adicionales a lo estipulado en el contrato de concesión 285 de 2018, con 14 frecuencias de barrido manual, 3 de recolección domiciliaria, 3 de recolección de mixtos. Trimestralmente, se presenta un informe a UAESP, que a su vez traslada a las comisiones de trabajo dentro de la acción popular, se adjunta copia de los informes. Se aclara que el operador de aseo no es ente de vigilancia y control y los comportamientos contrarios a la norma son responsabilidad de la autoridad competente.*

De forma adicional y conforme a la manifestación:

“(…)

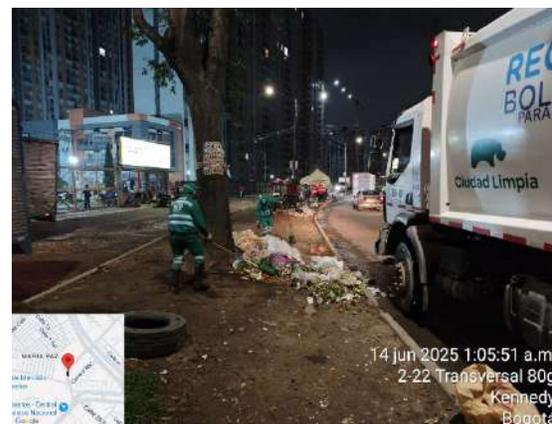
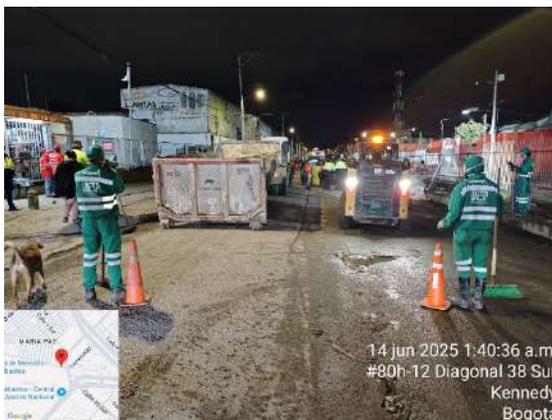
**SOLICITUD INTERVENCION ESPACIO PUBLICO, BASURAS. SOLICITA SE REALICE UNA VISITA DE CAMPO EN LA DIRECCION CL 5 A SUR 80 G 58 CON EL FIN DE ESTABLECER EN MATERIA DE BARRIDO Y LIMPIEZA LA SITUACION ACTUAL DEL LUGAR.**

(...)

Ciudad Limpia mediante el PQR **1762892**, aclara desde el área operativa encargada:

*Se visita la dirección reportada por el usuario y se identifica que es una zona con frecuencia de atención diaria en el turno de la noche con el servicio de recolección de residuos. La Cra 80 tiene barrido mecánico en el turno diurno, barrido manual de vías en la Calle 5 sur en el turno diurno y nocturno. Zona afectada y con baja sostenibilidad debido a los habitantes de calle, y a los constantes arrojados de residuos por parte de carteros, vendedores ambulantes y comercio en general. Se continúa prestando apoyo en los operativos programados por parte de la Alcaldía Local de Kennedy con personal y vehículos. No se toma la firma del usuario, se atiende de madrugada.*

Se adjunta registro fotográfico:





Frente a lo anterior se recuerda que el servicio de recolección domiciliar se presta diariamente en el horario nocturno, asegurando el área limpia una vez se efectúa la prestación del servicio; de conformidad con lo estipulado en el **DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 1077 de 2015, SUBSECCION 2 ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN.**

**ARTICULO 2.3.2.2.2.16. Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos.** Son obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo, en cuanto al almacenamiento y la presentación de residuos sólidos:

1. Almacenar y presentar los residuos sólidos, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los municipios o distritos, en los respectivos programas para la prestación del servicio público de aseo, aspectos que deben estar definidos en el Contrato de Servicios Públicos.
2. Realizar la separación de residuos en la fuente, tal como lo establezca el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del respectivo municipio o distrito para su adecuado almacenamiento y posterior presentación.
3. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS de forma tal que facilite la Actividad de recolección por parte del prestador. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables.
4. Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada para su recolección.
5. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador.
6. Almacenar y presentar los residuos sólidos provenientes del barrido de andenes, de manera conjunta con los residuos sólidos originados en el domicilio.
7. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario Cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado.

Parágrafo. Además de lo aquí dispuesto, los generadores de residuos sólidos deberán cumplir con las obligaciones que defina la autoridad sanitaria.

Decreto reglamentario de Vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015, por el cual en su Parte III, Título II, Capítulo

*II, artículo 2.3.2.2.3.30. Establecimiento de macrorrutas y microrrutas. Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán establecer las macrorrutas y microrrutas que deben seguir cada uno de los vehículos recolectores en la prestación del servicio, de acuerdo con las necesidades y cumpliendo con las normas de tránsito. Estas rutas deberán diseñarse atendiendo a la eficiencia en la asignación de recursos físicos y humanos.*

*En el artículo 2.3.2.2.3.31. Horarios de recolección. La persona prestadora del servicio público aseo determinará el horario de la recolección de los residuos sólidos teniendo en cuenta cantidad de residuos generados, las características cada zona, la jornada de trabajo, el clima, la capacidad de los equipos, las dificultades generadas por tráfico vehicular o peatonal y cualquier otro elemento que pueda tener influencia en la prestación del servicio.*

*Artículo 2.3.2.2.3.32. Frecuencias de recolección. La frecuencia de recolección dependerá de la naturaleza y cantidad de generación de residuos, de los programas de aprovechamiento de la zona, cuando haya lugar a ello, y características del clima, entre otros. En el caso de servicios a grandes generadores, la frecuencia dependerá de las cantidades y características de la producción.*

**Por último, se reitera al usuario que el mal manejo que los usuarios o terceros hagan del servicio como sea disposición inadecuada de residuos mixtos (escombros, tierra etc) sobre la vía pública o en sitios donde NO se presta el servicio de recolección domiciliaria de acuerdo con la reglamentación legal vigente, o incluso la presentación de los residuos ordinarios domiciliarios por fuera de las frecuencias de recolección; No es competencia de Ciudad Limpia generar la recolección de dichos residuos, ya que; dichas acciones generadas por terceros o usuarios del servicio es un claro incumplimiento al contrato de prestación del servicio, cabe aclarar que existe la excepción para habilitar dichos residuos y se da cuando se solicita su habilitación por medio de entidad ambiental competente o a través de la línea 110, ya que; la inadecuada disposición de residuos es un actuar contrario a lo estipulado en el artículo 111 de la ley 1801 de 2016, por ende es deber de la las entidades policivas y distritales prever y controlar o mitigar dichas acciones generadas por terceros.**

## DECISIÓN.

*Se permite informar que, en el sector de María Paz se realizan mensualmente acciones de gestión social dirigidas a comerciantes formales e informales, con el objetivo de mitigar la problemática de arrojado de residuos en el espacio público, por otra parte, la frecuencia de recolección en el sector indicado se realiza diariamente, en el horario de la noche, La Cra 80 tiene barrido mecánico en el turno diurno, barrido manual de vías en la Calle 5 sur en el turno diurno y nocturno, zona afectada por habitantes de calle, carreteros, vendedores ambulantes, se hace seguimiento garantizando el área limpia.*

1. Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico [linea110@proceraseo.co](mailto:linea110@proceraseo.co), o en la línea 110.

## PROCEDENCIA DE RECURSOS.

1.1 Es preciso indicarle que, una vez se entienda notificado de la presente de acuerdo como lo establece el artículo 159 de la ley 142 de 1994, contra esta decisión, **No** proceden los recursos de ley establecidos en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, lo anterior ya que; no es un aspecto que deba seguir la actuación administrativa a los recursos legales, en el entendido de que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones empresariales que afecten, cambien o modifiquen de forma directa actos constituidos de, negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación; y que además no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose lo dicho, la presente respuesta hace sus veces como una decisión meramente informativa o reiterativa, téngase así lo mencionado en concordancia con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese

Cordialmente,



Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.  
Nit: 830048122-9

Avenida Boyacá No. 6b-20/28  
Bogotá D.C.  
Tel. línea 110  
[ciudadlimpia.com.co](http://ciudadlimpia.com.co)

**HERBERT KALLMANN GARCIA**  
DIRECTOR COMERCIAL  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
Elaboró: Iguerrero

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2025  
G.O 415 - 2025

**Doctora**  
**CONSUELO ORDOÑEZ**  
**Directora General**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
Av. Caracas No. 53 - 80

**Ref.: Avance María Paz, acciones realizadas por Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P, primer bimestre.**

### **Consideraciones generales**

De acuerdo a las Acciones Populares nro. 2009-00257 y nro. 2006-00356 del barrio María Paz de la localidad de Kennedy, Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P se permite informar las gestiones realizadas en el primer bimestre de 2025, en el sector de referencia.



En el marco del esquema operativo, Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P tiene programada la recolección domiciliaria los martes, jueves y sábados en la mañana, en cuanto al

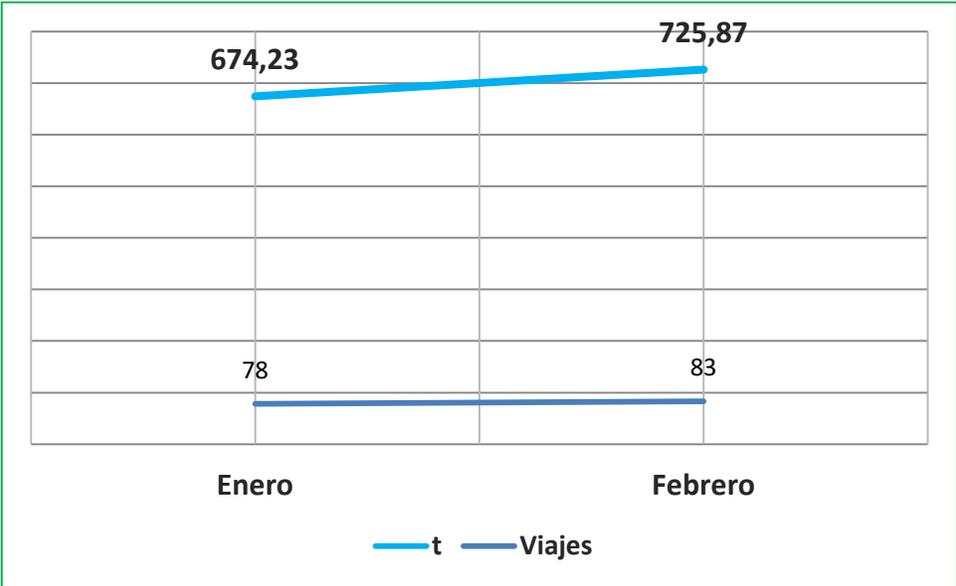
esquema operativo de barrido por actualización en el Plan de Gestión Integral de Residuos - PGIRS para Bogotá, este servicio se presta en María Paz dos veces al día los siete días de la semana con operación en el día y en la noche. De igual manera, la limpieza especial en las zonas críticas por las dinámicas comerciales que se dan en el espacio público (diagonal 38 sur a diagonal 34A sur entre carrera 80G a Av. Ciudad de Cali) se realiza diariamente.

**Primer bimestre de 2025**

Entre octubre a diciembre se prestaron los servicios de recolección, barrido y limpieza con normalidad, como parte de las acciones operativas del operador de aseo. Teniendo en cuenta las consideraciones especiales para el sector de María Paz, el servicio de barrido se presta con frecuencias adicionales, más de lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS Bogotá, con 7 días de barrido a la semana en el día y 7 en la noche, para un total de 14 frecuencias.

A continuación, se relacionan los datos de recolección de residuos generados durante el periodo, así como algunas de las acciones:

PRIMER BIMESTRE 2025		
Mes	t	Viajes
Enero	674.23	78
Febrero	725.87	83

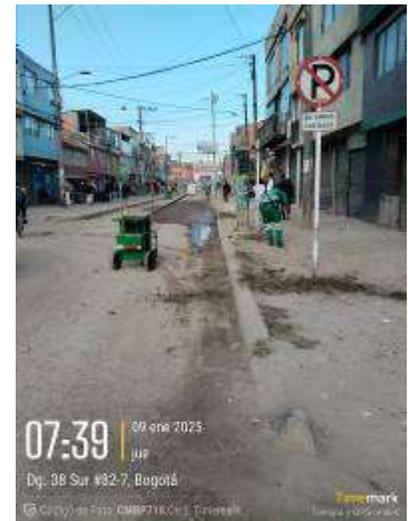


## Acciones operativas:

**8 de enero de 2025.** Registro fotográfico, limpieza de punto de afectación permanente por residuo disperso fuera de frecuencia de recolección. Se realiza barrido, embolsado y recolección.



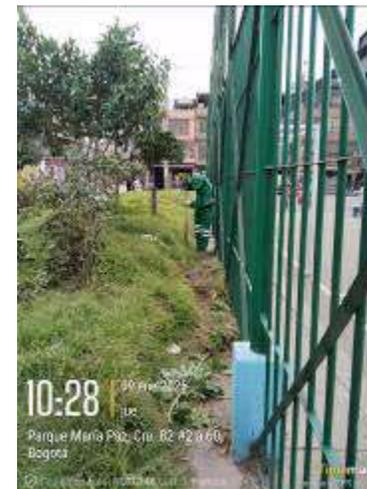
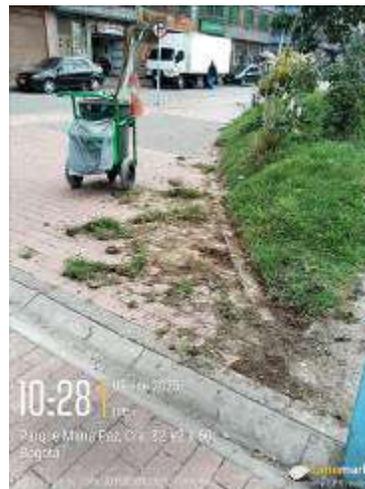
**9 de enero de 2025.** Se realizan trabajos de despapele y raspado en zona irregular (andén y vía) afectada por arrojo de residuo originado por el comercio del sector de las calle 38 sur a la altura de la carrera 82 rumbo al occidente.



**9 de enero de 2025.** Intervención a la calle 38 sur en el sector de puerta 9 y transversales aledañas, espacios con gran afectación por residuo orgánico originado por comercio formal e informal de láchigo. Se realiza barrido a ciclorruta y vía y despapele en zona irregular.



**9 de enero de 2025.** Atención al parque principal con trabajos adicionales de perfilamiento de áreas verdes y limpieza de perímetros.



**1 de febrero de 2025.** Se realiza barrido en zona afectada irregular y andén de la calle 38 sur, afectada por arrojo de residuos, principalmente de comerciantes informales y algunos bodegueros de venta de lýchigo. El servicio se presta en medio de gran ocupación del espacio público, lo que dificulta la operación.



**12 de febrero de 2025.** Se realiza barrido en zonas de gran afectación por arrojo de residuos domiciliarios y de comerciante informal. Se atiende esquina de punto crítico PC08020, con pulimiento de barrido (CI 5 A con Kr 81).



**26 de febrero de 2025.** Se realiza servicio de barrio adicional en zonas afectadas por arrojo de residuo.



### Acciones de gestión social

Dando continuidad a las acciones relacionadas con el relacionamiento con usuarios, habitantes y población flotante del sector de María Paz, el componente de gestión social participó en las mesas de trabajo para la planeación de acciones de recuperación de espacio público. Por otra parte, en articulación con lagunas entidades que conforman la Comisión de Alternativas, Ciudad Limpia realizó abordaje sobre el manejo adecuado de residuos sólidos, orientado a la mitigación de los puntos de acumulación.

**13 de febrero de 2025.** En articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente, Alcaldía Local de Kennedy y UAESP, Ciudad Limpia realizó abordaje a comerciantes informales ubicados sobre el corredor de la carrera 80 entre calle 38 sur a la Avenida Las Américas.



**21 de enero de 2025.** Con el objetivo de reforzar los ejercicios de mitigación de puntos de acumulación sobre las calles 34 sur y 38 sur, se realizó jornada informativa puerta a puerta a residentes y comerciantes a la altura de la carrera 82.



**21 de enero de 2025.** Se hizo abordaje a población recuperadora que gestiona materiales como ropa, cachivaches y material aprovechable. En un abordaje directo se les habló de la importancia de mejorar la gestión del residuo de rechazo que por lo general queda abandonado en las esquinas de la calle 34 sur entre carreras 81 a 82.





Adicionalmente a las actividades implementadas, el equipo de gestión social ha participado en las acciones de coordinación, de acuerdo a las comisiones creadas para dar respuesta al fallo de la acción popular: reuniones preparatorias, PMU megatoma y reunión en la Secretaría Distrital Judicial.

Cordialmente,

**EDGAR GOMEZ OSORIO**  
Director Operativo

Bogotá D.C., 8 de abril de 2025  
G.O 509 - 2025

**Doctora**  
**CONSUELO ORDOÑEZ**  
**Directora General**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
Av. Caracas No. 53 - 80

**Ref.: Avance María Paz, acciones realizadas por Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P, durante marzo.**

### **Consideraciones generales**

De acuerdo a las Acciones Populares nro. 2009-00257 y nro. 2006-00356 del barrio María Paz de la localidad de Kennedy, Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P se permite informar las gestiones realizadas durante el mes de marzo, completando así, el reporte del primer trimestre de 2025.



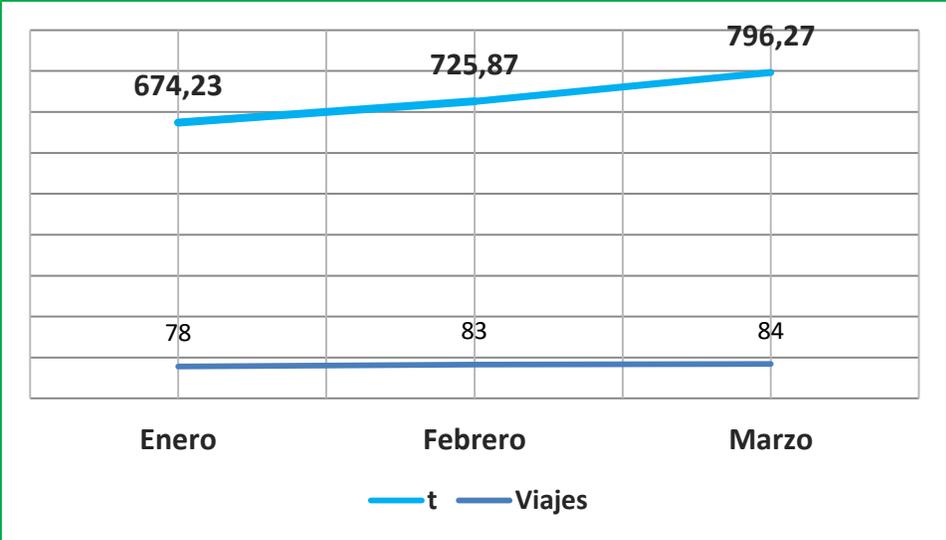
En el marco del esquema operativo, Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P tiene programada la recolección domiciliaria los martes, jueves y sábados en la mañana, en cuanto al esquema operativo de barrido por actualización en el Plan de Gestión Integral de Residuos - PGIRS para Bogotá, este servicio se presta en María Paz dos veces al día los siete días de la semana con operación en el día y en la noche. De igual manera, la limpieza especial en las zonas críticas por las dinámicas comerciales que se dan en el espacio público (diagonal 38 sur a diagonal 34A sur entre carrera 80G a Av. Ciudad de Cali) se realiza diariamente.

**Marzo de 2025**

Durante el periodo, se prestaron los servicios de recolección, barrido y limpieza con normalidad, como parte de las acciones operativas del operador de aseo. Teniendo en cuenta las consideraciones especiales para el sector de María Paz, el servicio de barrido se presta con frecuencias adicionales, más de lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS Bogotá, con 7 días de barrido a la semana en el día y 7 en la noche, para un total de 14 frecuencias.

A continuación, se relacionan los datos acumulados de recolección de residuos generados durante el primer trimestre:

PRIMER BIMESTRE 2025		
Mes	t	Viajes
Enero	674.23	78
Febrero	725.87	83
Marzo	796.27	84



### Acciones operativas:

**19 de marzo de 2025.** Registro fotográfico, barrido y limpieza del sector en frecuencia día. Se realiza barrido, embolsado y recolección de punto afectado frecuentemente por acumulación de residuo disperso.



**20 de marzo de 2025.** Se realizan trabajos de despapele y raspado en zona irregular (andén y vía) afectada por arrojo de residuo originado por el comercio formal e informal. Se atiende la zona peatonal y ciclorruta de la calle 38 sur. Zonas de alta ocupación del espacio público. Se solicita acompañamiento de uniformados del CAI Caldas como medida preventiva.



**20 de marzo de 2025.** Recolección de residuo verde generado por comerciante informal de lichiço, como arrojo en vía frente a puerta 8 de Corabastos.



**29 de marzo de 2025.** Atención con rastrillo y cepillo y despapele sobre calle 38 sur.



## Acciones de gestión social

El componente de Relaciones con la Comunidad, experimenta nuevos acercamientos a la población vulnerable, recuperadora de materiales, cuya base de trabajo se encuentra en el sector de la calle 34 sur en María Paz. De esta manera, prueba con nuevos ejercicios pedagógicos que le permita un acercamiento a la construcción de confianza con dicha población.

**1 de marzo de 2025.** En articulación con la Organización Recycla Latam, la Asociación Medioambiental de Recicladores Emer y las juntas de acción comunal de María Paz y Llano Grande, celebró el Día Mundial del Reciclador de Oficio. se contó con la participación de población recicladora del sector de María Paz, Llano Grande, Pinar del Río, Saucedal y San Carlos. En el salón comunal del barrio Llano grande, se brindó atención a la población recicladora con oferta institucional, incentivos, charla de concientización sobre la importancia de garantizar entre todos el área limpia, como aporte al cuidado del medio ambiente. Este ejercicio buscó dar reconocimiento a la importancia de su labor. Se realizó intervención a carretas (zorros) con pintura a la estructura de estos vehículos, dentro de una actividad denominada “Pinta Echando Carreta”



**31 de marzo de 2025.** Desde una barca de papel, se invitó a la población recuperadora de materiales y otros vecinos en el sector de la calle 34 sur y el parque de María Paz, para recuperar materiales abandonados en el espacio público, como un ejercicio de concientización, cuya metáfora deja el mensaje de estar muy cerca de flotar entre los residuos.



Adicionalmente a las actividades implementadas, el equipo de gestión social ha participado en las acciones de coordinación, de acuerdo a las comisiones creadas para dar respuesta al fallo de la acción popular: reuniones preparatorias, PMU megatoma y reunión en la Secretaría Distrital Judicial. Durante el mes marzo se participó en las megatomas del 12 y 20-21 de marzo, así como la reunión de comisiones en la Alcaldía Mayor, liderada por la Secretaría Distrital Jurídica el 21 de marzo.

Cordialmente,

**EDGAR GOMEZ OSORIO**  
Director Operativo

Bogotá D.C., 7 de julio de 2025  
G.O 883 - 2025

**Doctora**  
**CONSUELO ORDOÑEZ**  
**Directora General**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
Av. Caracas No. 53 - 80

**Ref.: Avance María Paz, acciones realizadas por Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P, durante el segundo trimestre.**

### **Consideraciones generales**

De acuerdo a las Acciones Populares nro. 2009-00257 y nro. 2006-00356 del barrio María Paz de la localidad de Kennedy, Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P se permite informar las gestiones realizadas durante el segundo trimestre de 2025.



En el marco del esquema operativo, Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P tiene programada la recolección domiciliaria los martes, jueves y sábados en la mañana, en cuanto al

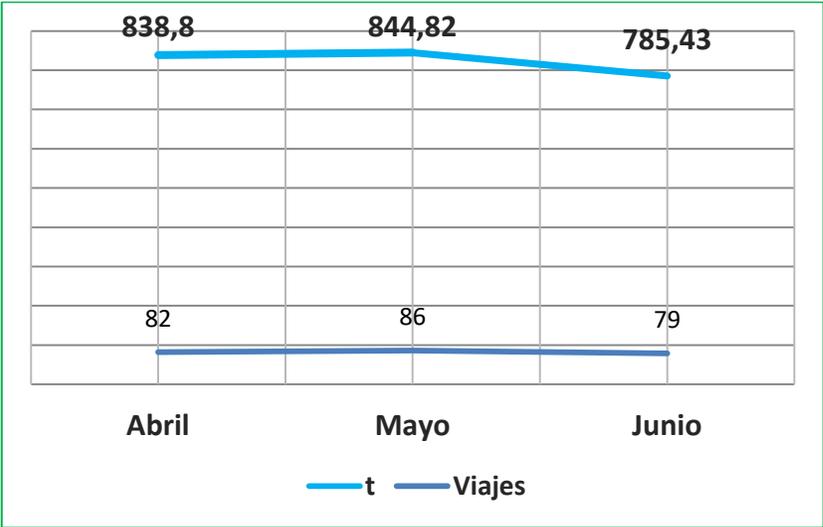
esquema operativo de barrido por actualización en el Plan de Gestión Integral de Residuos - PGIRS para Bogotá, este servicio se presta en María Paz dos veces al día los siete días de la semana con operación en el día y en la noche. De igual manera, la limpieza especial en las zonas críticas por las dinámicas comerciales que se dan en el espacio público (diagonal 38 sur a diagonal 34A sur entre carrera 80G a Av. Ciudad de Cali) se realiza diariamente.

**Trimestre dos 2025**

Durante el periodo, se prestaron los servicios de recolección, barrido y limpieza con normalidad, como parte de las acciones operativas del operador de aseo. Teniendo en cuenta las consideraciones especiales para el sector de María Paz, el servicio de barrido se presta con frecuencias adicionales, más de lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS Bogotá, con 7 días de barrido a la semana en el día y 7 en la noche, para un total de 14 frecuencias.

A continuación, se relacionan los datos acumulados de recolección de residuos generados durante el segundo trimestre:

PRIMER BIMESTRE 2025		
Mes	t	Viajes
Abril	838,8	82
Mayo	844,82	86
Junio	785,43	79



**Acciones operativas:** es de aclarar que a diario se realizan acciones de recolección, barrido y limpieza en la zona, bien sea con la labor programada por frecuencia o con frecuencias de apoyo. A continuación se relacionan algunas acciones.

**1 de abril de 2025.** Registro fotográfico, barrido y limpieza del sector de puerta 9 de Corabastos, uno de los puntos más afectado por arrojó permanente de residuo orgánico producto del comercio formal e informal de láchigo.



**1 de abril de 2025.** Se realizan trabajos de limpieza y desmoñe en el sector de la calle 34 sur. Dado el alto arrojó de residuos sólidos y acumulación en las esquinas de la calle, el servicio de barrido requiere en varias ocasiones el apoyo de recolección.



**14 de abril de 2025.** Se realiza recuperación de punto afectado por arrojo de papa en descomposición, abandonada en el espacio público. El volumen requiere el trabajo de una cuadrilla completa y un vehículo.



**6 de mayo de 2025.** En esta fecha se prestó apoyo operativo de recolección a las acciones de recuperación de espacio público sobre la 38 sur y transversales boca calle. De igual manera, al siguiente día se prestó el apoyo operativo para las acciones de sostenibilidad.

Para esta acción, se requirieron 2 vehículos ampliroll, 6 operarios de barrido, 2 conductores y 2 ayudantes. En total se hizo recolección de 10 toneladas de residuo mixto.



**5 de junio de 2025.** Se realizan trabajos de barrido y limpieza en sector de la calle 34 A sur y calle 38 sur. El trabajo operativo es habitual y se trata de garantizar el área limpia a pesar de las múltiples variables que afectan el aseo del espacio público.



## Acciones de gestión social

Durante el periodo, las agrupaciones residenciales ubicadas sobre la carrea 80 G con avenida Las Américas, en el sector conocido popularmente como “Las Flores”, han sido ocupadas, aumentando la presión sobre María Paz, con aproximadamente 2000 unidades residenciales nuevas. A su vez, este aumento de nuevos residentes ha generado aumento de requerimientos vía PQRS, motivados por la invasión del espacio público por comerciantes informales de láchigo, pescado y otros alimentos, situación histórica que afecta el aseo público con gran volumen de arrojo sobre el separador de la 80 G desde puerta 2 (diagonal 2) de Corabastos, hasta la avenida Las Américas. En este sentido, en el trimestre se ha dado respuesta, con jornadas de sensibilización, a los distintos requerimientos.

**10 de abril de 2025.** En esta fecha se desarrolló actividad de sensibilización dirigida a comerciantes formales e informales ubicados a la altura de la calle 38 sur con carrera 81 bis A, espacio de acumulación de residuo orgánico, principalmente, frente al punto identificado como puerta 9 de Corabastos. Se insistió en la importancia de hacer un manejo adecuado de los residuos sólidos y no afectar el espacio público con el arrojo del desperdicio. Entre los comerciantes abordados, se encontraron vendedores de láchigo, ropa, tecnología y alimentos para consumo in situ como mazorca, tinto y ceviche de mango.



**26 de mayo de 2025.** En esta fecha, se hizo intervención en el sector norte de María Paz, con una jornada de aseo sobre la diagonal 2 B con carrera 82 C, punto no autorizado que tradicionalmente se ha utilizado para la acumulación de residuos, principalmente ordinarios. Motivado por esta problemática, el usuario Humberto Medina, invitó al equipo de Relaciones con la Comunidad, para llevar a cabo una jornada de sensibilización que incluyera el aseo de la calle, con apoyo de los residentes. Es así que se obtuvo la participación de 100 vecinos del tramo comprendido entre las carreras 82 C a 85.





**17 de junio de 2025.** En esta fecha, se hizo abordaje en dos flancos, dando a atención a varios requerimientos que llegaron por distintos canales de atención al usuario. Uno de los puntos atendidos, fue sobre la calle 34 A sur con carrera 81 D, en donde, en articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente, se hizo abordaje a establecimientos de comercio, bodegas de reciclaje y población recuperadora de reciclaje, ropa y cachivaches.

El segundo punto intervenido, dio respuesta a requerimientos motivados por la ocupación del espacio público por parte de comerciantes informales de alimentos sobre el corredor de la carrera 80 G, a quienes se les hizo abordaje con recomendaciones sobre el manejo adecuado de los residuos que se generan en su actividad comercial.





Adicionalmente a las actividades implementadas, el equipo de gestión social ha participado en las acciones de coordinación, de acuerdo a las comisiones creadas para dar respuesta al fallo de la acción popular: reuniones preparatorias, PMU megatoma y reuniones convocadas.

Cordialmente,

**EDGAR GOMEZ OSORIO**  
Director Operativo